



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales

RESOLUCION No. 003 DE 2025

26 MARZO 2025

“Por medio de la cual se inscriben los dignatarios en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Turbaco – Bolívar y se dictan otras disposiciones”

EL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de las facultades que le otorga la Ley 1575 de 2012, la Resolución No. 0661 de 2014, Resolución No.1127 de 2018, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Turbaco - Bolívar, es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, con domicilio en el Municipio de Turbaco Bolívar, con Personería Jurídica, reconocida mediante Resolución No.156 del 4 de marzo de 2010 expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor JORGE LUIS BELLIO ARIZA, identificado con CC No. 9.296.584, expedida en Turbaco, en calidad de Comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Turbaco - Bolívar, en escrito con fecha 13 de febrero de 2025, solicitó por vía correo electrónico la Inscripción de Dignatarios (Miembros de la Junta Directiva y Representación Legal), mediante Acta No. 23 del 21 de noviembre de 2024 de reunión extraordinarias del Consejo de Oficiales, y Revisor Fiscal mediante Acta No.24 de fecha 21 de noviembre de 2024.

Que el solicitante enunciado, igualmente solicitó la inscripción del Subcomandante y Tribunal Disciplinario, según consta en las actas de sesión ordinaria del Consejo de Oficiales No. 02 y No. 03 de fecha 04 de enero de 2025.

Que mediante Oficio CDB-042-2024 y Oficio CDB-043-2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, se certificó por parte de la Coordinadora Ejecutiva de Bomberos del Departamento de Bolívar, DIANA MARGARITA PÁJARO PARDO, que los señores LANCASTER BERROCAL BALLESTAS Y JEISON MERCADO TRUJILLO, cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para desempeñarse como Comandante y Subcomandante, según lo establecido en la Ley 1575 de 2012 y la Resolución No. 0661 de 2014, en especial los contemplados en el artículo 10 de dicha norma.

Que el periodo estatutario de todos los dignatarios y del Tribunal Disciplinario es de cuatro (4) años y el Revisor Fiscal de un (1) año.

Que, realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada, la cual hará parte del expediente de soporte del presente acto administrativo, se ajusta a las normas bomberiles vigentes, especialmente a la Ley 1575 de 2012, el Decreto 1529 de 1990, la Resolución 0661 de 2014 y los Estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la última inscripción de dignatarios que reposa en el expediente es la consagrada en la Resolución No. 003 del 16 de marzo de 2021, cuyo periodo estatutario se venció el 16 de marzo de 2025.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales

RESOLUCION No. 003 DE 2025 26 MARZO 2025

“Por medio de la cual se inscriben los dignatarios en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Turbaco – Bolívar y se dictan otras disposiciones”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntario del Municipio de Turbaco-Bolívar, elegidos conforme consta en Actas No. No. 23 del 21 de noviembre de 2024, No. 02; No. 03 de fecha 04 de enero de 2025 y Acta No.24 de fecha 21 de noviembre de 2024, así:

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	JORGE LUIS BELLIO ARIZA	C.C. No. 9.296.584
VICEPRESIDENTE	JORGE HUMBERTO ZAPATA GUERRA	C.C. No. 71.653.195
SECRETARIO	MARCOS DE JESÚS CAÑAVERA ZABALETA	C.C. No. 9.299.671
TESORERO	JAIRO RAFAEL PUELLO JARABA	C.C. No. 9.286.973
VOCAL	JESÚS CANTILLO BELEÑO	C.C. No. 9.288.288

REPRESENTACIÓN LEGAL

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL	LANCASTER BERROCAL BALLESTAS	C.C. No 1.050.945.276
SUBCOMANDANTE	JEISON MERCADO TRUJILLO	C.C. No 1.050.953.606

REVISOR FISCAL

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	ELKIN NAYID ACOSTA CARDOZO	C.C. No 73.132. 787 T.P. No. 73.152.787

TRIBUNAL DISCIPLINARIO

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
JEISON MERCADO TRUJILLO	C.C. No 1.050.953.606
JAIRO RAÚL PUELLO JARABA	C.C. No. 9.286.973
DAVID ENRIQUE PAYARES BALLESTAS	C.C. No. 1.002.391.642

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase como Representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Turbaco – Bolívar, al comandante LANCASTER BERROCAL BALLESTAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.050.945.276 expedida en Turbaco, quien deberá cumplir con las obligaciones estatutarias y legales.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al señor LANCASTER BERROCAL BALLESTAS, identificado con cédula de ciudadanía No.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales

RESOLUCION No. 003 DE 2025
26 MARZO 2025

“Por medio de la cual se inscriben los dignatarios en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Turbaco – Bolívar y se dictan otras disposiciones”

1.050.945.276, en calidad de Comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntario de Turbaco – Bolívar, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Contra la misma procede el Recurso de Reposición ante el Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales de la Gobernación de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, la cual regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco- Bolívar, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2025.

JAVIER DORIA ARRIETA

Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales
Gobernación de Bolívar

Proyectó: Brenda R.P. – Asesora Jurídica Externa Despacho SIAG
Revisó: Eline G. – Asesora Jurídica Externa Despacho SIAG
Aprobó: Adelfo D. Asesor Externo Despacho SIAG